

San Salvador a las ocho horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil diecisiete, la Inspectoría General de Seguridad Pública, luego de haber recibido la solicitud de información No. **IGSP-2017-001** presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia, por parte [REDACTED], y **CONSIDERANDO** que la información requerida es:

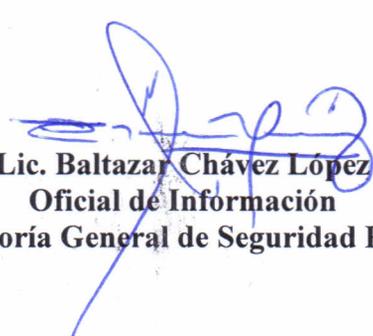
Cuántos empleados de las dos delegaciones de Policía Nacional Civil (PNC) en La Libertad tienen procesos de investigación abiertos.

-Por qué razones.

1. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
2. Con base a las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
3. Se remitió el requerimiento respectivo a la Unidad Administrativa competente, la cual le dio el trámite correspondiente, a efecto de concentrar la información solicitada.
4. Con fecha 07/02/2017, el Jefe de la Unidad Administrativa competente remitió por medio del memorándum número IGSP-JDIFD-053-2017, dos cuadros en formato Excel en los cuales concentro la información solicitada.
5. Por tanto, con base a las atribuciones legales supra citadas se **RESUELVE**:

[REDACTED] Entregar en formato Excel, la información solicitada por [REDACTED]; misma que será remitida al correo electrónico [REDACTED]

II. Notifíquese.


Lic. Baltazar Chávez López
Oficial de Información
Inspectoría General de Seguridad Pública

